



**EXTRACTO O TÍTULO:
APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA.**

HECHOS:

ÚNICO: Habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el ejercicio 2017, se hace preciso, en virtud de ello, proceder a la elaboración y aprobación de la oferta de empleo público de dicha Administración para el ejercicio 2017, donde se reflejan las plazas de nueva creación dotadas presupuestariamente, tanto de personal funcionario como de personal laboral que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO: Según determina el artículo 70 del R.D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público "...

1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años".

SEGUNDO: Establece el artículo 91.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local que "1. Las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal".

En términos similares se pronuncia el artículo 128.1 del R.D. Leg. 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local "Las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público, la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante.

CUARTO.- En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Graduado Social Responsable del Área de Recursos Humanos de fecha 9 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Avocar, por razones de urgencia la competencia delegada en la Junta de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100072E2B0013C0R3J8H0H6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 09/10/2017
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 09/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2017 14:14:31

DECRETO: 2017001806
Fecha: 09/10/2017
Hora: 14:14
Organización ALCALDIA





gobierno Local mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1157/2015 de 9 de julio, en relación con las disposiciones que se relacionan a continuación.

SEGUNDA.- Aprobar la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el ejercicio 2017, la cual está integrada por las siguientes plazas:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO.

PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO
1 DE INTERVENTOR	HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.	INTERVENCIÓN- TESORERÍA.	SUPERIOR	A1
2 DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUXILIAR	AUXILIAR	C2
1 DE ARQUITECTO TÉCNICO.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.	TÉCNICA.	MEDIO.	A2
1 DE ENCARGADO DE OBRAS.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.	TÉCNICA.	AUXILIAR	C2
1 DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	C2
1 DE CONDUCTOR- MAQUINISTA.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	C2
4 DE POLICÍA LOCALES.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C1
4 DE CONSERJES- MANTENEDORES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES.	PERSONAL OFICIO.	AP

PLANTILLA PERSONAL LABORAL.

PLAZAS	GRUPO
1 DE MÉDICO.	A1
3 DE ARQUEÓLOGO.	A1
1 DE ARQUITECTO.	A1
1 DIRECTOR TÉCNICO DE FORMACIÓN	A1
3 DE ARQUITECTO TÉCNICO.	A2
3 DE TRABAJADOR SOCIAL	A2
1 DE DIRECTOR DE TALLER OCUPACIONAL	A2
1 DE DUE	A2
2 DE MAESTRA DE GUARDERÍA	A2
3 DE EDUCADORES	C1
1 DE COORDINADOR DEL SAD	C1
1 DE ADMINISTRATIVO.	C1
1 DE AUXILIAR DE INSPECCIÓN DE CONSUMO.	C1
12 DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA.	C2
19 DE MONITORES	C2
5 DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2
2 DE AUXILIARES DE BIBLIOTECA	C2
4 DE AUXILIARES DE JARDIN DE INFANCIA	C2
3 DE COCINERO.	C2
4 DE TÉCNICO DE JARDIN DE INFANCIA	C1
2 DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO	AP





1 DE LIMPIADORA-LAVANDERA	AP
2 DE LIMPIADORA	AP
9 DE AYUDANTE DE COCINA	AP
6 DE CONSERJE-MANTENEDOR	AP
6 DE AUXILIAR DEL SAD	AP

TERCERA.- Durante el año 2018 se procederá únicamente a la convocatoria de las siguientes plazas:

NÚMERO Y TIPO DE PLAZAS	PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL	OPOSICIÓN LIBRE.

CUARTA.- Comunicar esta Resolución a la Delegación del Gobierno en Andalucía conforme al modelo publicado en el R.D. 352/1986, a los efectos de su remisión y publicación en el B.O.E."

Por todo cuanto antecede se propone a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Avocar, por razones de urgencia la competencia delegada en la Junta de gobierno Local mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1157/2015 de 9 de julio, en relación con las disposiciones que se relacionan a continuación.

SEGUNDA.- Aprobar la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para el ejercicio 2017, la cual está integrada por las siguientes plazas:

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO.

PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO
1 DE INTERVENTOR	HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.	INTERVENCIÓN-TESORERÍA.	SUPERIOR	A1
2 DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUXILIAR	AUXILIAR	C2
1 DE ARQUITECTO TÉCNICO.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.	TÉCNICA.	MEDIO.	A2
1 DE ENCARGADO DE OBRAS.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.	TÉCNICA.	AUXILIAR	C2
1 DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	C2
1 DE CONDUCTOR-MAQUINISTA.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	C2
4 DE POLICÍA LOCALES.	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C1
4 DE CONSERJES-MANTENEDORES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES.	PERSONAL OFICIO.	AP

PLANTILLA PERSONAL LABORAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100072E2B0013C0R3J8H0H6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 09/10/2017
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 09/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2017 14:14:31

DECRETO: 2017001806
Fecha: 09/10/2017
Hora: 14:14
Organización ALCALDIA





PLAZAS	GRUPO
1 DE MÉDICO.	A1
3 DE ARQUEÓLOGO.	A1
1 DE ARQUITECTO.	A1
1 DIRECTOR TÉCNICO DE FORMACIÓN	A1
3 DE ARQUITECTO TÉCNICO.	A2
3 DE TRABAJADOR SOCIAL	A2
1 DE DIRECTOR DE TALLER OCUPACIONAL	A2
1 DE DUE	A2
2 DE MAESTRA DE GUARDERÍA	A2
3 DE EDUCADORES	C1
1 DE COORDINADOR DEL SAD	C1
1 DE ADMINISTRATIVO.	C1
1 DE AUXILIAR DE INSPECCIÓN DE CONSUMO.	C1
12 DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA.	C2
19 DE MONITORES	C2
5 DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2
2 DE AUXILIARES DE BIBLIOTECA	C2
4 DE AUXILIARES DE JARDIN DE INFANCIA	C2
3 DE COCINERO.	C2
4 DE TÉCNICO DE JARDIN DE INFANCIA	C1
2 DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO	AP
1 DE LIMPIADORA-LAVANDERA	AP
2 DE LIMPIADORA	AP
9 DE AYUDANTE DE COCINA	AP
6 DE CONSERJE-MANTENEDOR	AP
6 DE AUXILIAR DEL SAD	AP

TERCERA.- Durante el año 2018 se procederá únicamente a la convocatoria de las siguientes plazas:

NÚMERO Y TIPO DE PLAZAS	PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL	OPOSICIÓN LIBRE.

CUARTA.- Comunicar esta Resolución a la Delegación del Gobierno en Andalucía conforme al modelo publicado en el R.D. 352/1986, a los efectos de su remisión y publicación en el B.O.E.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100072E2B0013C0R3J8H0H6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 09/10/2017
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 09/10/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/10/2017 14:14:31

DECRETO: 2017001806

Fecha: 09/10/2017

Hora: 14:14

Organización ALCALDIA

